



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA DE DERECHO

**LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y LA DEFORESTACIÓN EN EL
PARQUE NACIONAL YASUNÍ**

Trabajo de titulación previo a la obtención del

Título de Abogado/a

AUTORA: SHIRLEY SALOMÉ SÁNCHEZ GONZAGA

TUTOR: EDISON MANUEL POZO CALDERÓN

Quito - Ecuador

2026

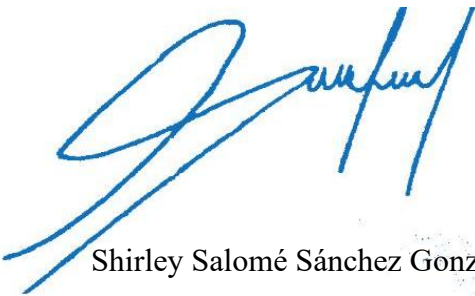
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Shirley Salomé Sánchez Gonzaga con documento de identificación N° 1719083485 manifiesto que:

Soy la autora y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 16 de enero del año 2026

Atentamente,



Shirley Salomé Sánchez Gonzaga

1719083485

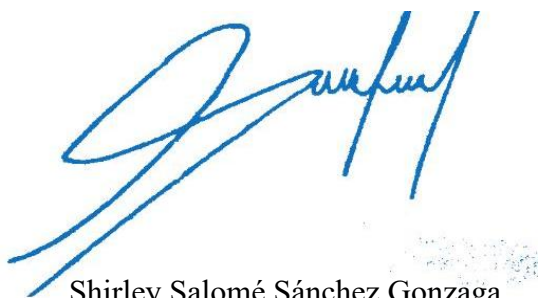
CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Yo, Shirley Salomé Sánchez Gonzaga con documento de identificación No. 1719083485, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: “Los derechos de la naturaleza y la deforestación en el Parque Nacional Yasuní”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Título de abogada, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 16 de enero del año 2026

Atentamente,



Shirley Salomé Sánchez Gonzaga

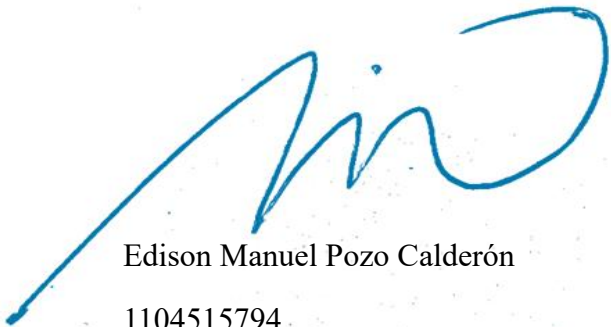
1719083485

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Edison Manuel Pozo Calderón con documento de identificación N° 1104515794, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y LA DEFORESTACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL YASUNÍ, realizado por Shirley Salomé Sánchez Gonzaga con documento de identificación N° 1719083485, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 16 de enero del año 2026

Atentamente,



Edison Manuel Pozo Calderón

1104515794

DEDICATORIA

A mi madre **Marisol**, mi mayor ejemplo de fortaleza y amor incondicional. Gracias por enseñarme a ser fuerte aun en los momentos más difíciles, por nunca rendirte y por demostrarme, con hechos y no solo con palabras, que los límites existen para superarse. Asumiste con valentía y entrega el papel de madre y de padre, guiando cada uno de mis pasos con sacrificio, paciencia y sabiduría. Este logro también es tuyo, porque sin tu apoyo constante, tus enseñanzas y tu fe en mí, nada de esto habría sido posible. Gracias por ser mi pilar, mi inspiración y la razón por la que hoy sigo creyendo en mis sueños.

A **David Revelo**, mi compañero de vida, apoyo y fortaleza diaria, por acompañarme con amor, paciencia y sobre todo apoyo incondicional a lo largo de todo este camino. Gracias por impulsarme a creer en mis sueños, por motivarme a seguir adelante incluso cuando el camino parecía difícil, por celebrar cada pequeño avance como si fuera propio. Tu comprensión, tus palabras de aliento y apoyo sincero fueron fundamentales para cumplir y alcanzar una de las metas más importantes de mi vida. Este logro no habría sido posible sin ti. Gracias por recordarme siempre de lo que soy capaz. Tu confianza en mí fue un motor constante para no rendirme, gracias por todo el esfuerzo y amor diario que entregas para mí.

A mi hermana, **Vanessa Alejandra** gracias por ser mi cómplice incondicional, por acompañarme en cada paso de este camino y por brindarme apoyo, consejos y ánimo en los momentos más difíciles. Tu confianza en mis capacidades fue un impulso constante para no rendirme y seguir adelante. Este logro también lleva tu nombre, porque tu presencia, tu lealtad y tu fe en mí hicieron que esta etapa sea más valiosa.

A mis sobrinas, mis pequeñas **Scarleth y Antonella** por ser el toque más dulce de alegría en mi vida. Su sonrisa, su ternura y su presencia iluminaron cada etapa de este proceso e hicieron este camino más ligero y significativo.

A **Saúl** mi padre, a quien hoy me acompaña desde el cielo fui la niña de tus ojos, y ese amor permanece intacto, guiándome y sosteniéndome en cada paso que doy. Aunque no estés físicamente, estoy segura de que estarías feliz y orgulloso de este logro, celebrándolo como siempre lo hiciste. Tu amor sigue vivo en mí y forman parte de todo lo que hoy soy.

RESUMEN

El objetivo de este estudio es examinar la eficacia de los derechos de la naturaleza en relación con el tipo de deforestaciones que se producen en el Parque Nacional Yasuní, además de las opiniones a nivel institucional y social acerca de su aplicación. La investigación se realizó desde una perspectiva cualitativa, con un enfoque cualitativo y comparativo. Se emplearon como métodos la revisión de jurisprudencia constitucional pertinente (en particular los derechos enmarcados en la constitución del Ecuador, el análisis documental y la entrevista semiestructurada. Se utilizaron guías de entrevista, matrices de categorización temática y fichas de análisis legal como instrumentos focales. Los principales hallazgos evidencian que, pese al reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza, persisten serias limitaciones para su aplicación efectiva en el territorio. Los participantes identifican una débil fiscalización estatal, fragmentación institucional y presiones derivadas de actividades extractivas. A nivel ambiental, se reporta una afectación significativa del ecosistema, con miles de hectáreas impactadas por la deforestación en la última década y un incremento sostenido de la frontera extractiva. Asimismo, se identifican avances jurisprudenciales relevantes, como los precedentes constitucionales sobre protección de la naturaleza, aunque con limitada ejecución práctica. Se concluye que la protección del Yasuní no depende únicamente del reconocimiento normativo de los derechos de la naturaleza, sino del fortalecimiento institucional, la coordinación intersectorial, la participación comunitaria y la aplicación efectiva de mecanismos de control ambiental. Sin estos elementos, la garantía real de dichos derechos continúa siendo frágil.

Palabras clave: Derechos de la naturaleza; Conservación de la naturaleza; Deforestación; Gobernanza ambiental; Áreas protegidas; Desarrollo sostenible.

ABSTRACT

The objective of this study is to examine the effectiveness of the rights of nature in relation to deforestation in Yasuní National Park, as well as institutional and social opinions regarding their application. The research was conducted from a qualitative perspective, with a qualitative and comparative approach. The methods used were a review of relevant constitutional jurisprudence (the rights enshrined in the Ecuadorian constitution), documentary analysis, and semi-structured interviews. Interview guides, thematic categorization matrices, and legal analysis sheets were used as focal instruments. The main findings show that, despite the constitutional recognition of the rights of nature, serious limitations persist for their effective application in the territory. Participants identify weak state oversight, institutional fragmentation, and pressures from extractive activities. At the environmental level, there are reports of significant damage to the ecosystem, with thousands of hectares affected by deforestation in the last decade and a sustained increase in the extractive frontier. Likewise, relevant jurisprudential advances have been identified, such as constitutional precedents on the protection of nature, although with limited practical implementation. It is concluded that the protection of Yasuní does not depend solely on the normative recognition of the rights of nature.

Keywords: Rights of nature; Nature conservation; Deforestation; Environmental governance; Protected areas; Sustainable development.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	METODOLOGÍA	4
2.1	Enfoque Cualitativo	4
2.2	Enfoque Comparativo	5
3.	RESULTADOS	5
3.1	Antecedentes históricos	5
3.1.1	Creación del Parque Nacional Yasuní (1979)	5
3.1.2	Presencia ancestral de pueblos indígenas.....	6
3.2	Constitución de la República del Ecuador (2008)	7
3.3	Principios Jurisprudenciales.....	8
3.4	Aplicación de los derechos de la naturaleza.....	9
3.5	Mecanismos Legales y Políticos en Yasuní	10
3.6	Comunidades Indígenas	11
3.7	Participación y Desafíos de las Comunidades Indígenas.....	11
3.8	Dinámicas y Consecuencias de la Deforestación en Yasuní	12
3.8.1	Causas y Tendencias de la Deforestación	12
3.8.2	Impactos Ecológicos y Sociales de la Fragmentación Forestal	13
3.9	Prioridades e interés económicos	14
3.9.1	Políticas públicas.....	14
3.9.2	El Extractivismo.....	15
3.10	Efectividad y Eficacia de las Iniciativas REDD+ en Yasuní.....	17

3.11 Resultados y resoluciones de conflictos para la protección del Parque Nacional

Yasuní, enfocada en las comunidades indígenas.....	19
4. DISCUSIÓN	24
5. CONCLUSIONES	26
6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	27

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación analizó a profundidad la deforestación en el Parque Nacional Yasuní, destacando, por ejemplo: la iniciativa Yasuní-ITT de Ecuador, que busca evitar la extracción de petróleo en las zonas de Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT) dentro del Parque Nacional Yasuní en la Amazonía ecuatoriana, estrategia que ha sido considerada innovadora y sin precedentes por diversas razones.

Ecuador, un "petroestado" del sur global que depende en gran medida del petróleo para aproximadamente un tercio de sus ingresos por exportaciones e ingresos públicos, llevó a cabo el primer esfuerzo significativo a nivel internacional para mantener el petróleo bajo tierra a cambio de compensación financiera. El gobierno ofreció renunciar a la explotación de su mayor yacimiento petrolero, que se estima contiene el 20% de las reservas nacionales, bajo la condición de recibir una compensación internacional equivalente a la mitad de los ingresos petroleros anticipados (Larrea, 2019 p. 17).

La deforestación no solo reduce la extensión de las áreas forestales, sino que también modifica la estructura, composición y funciones del paisaje, incrementando el aislamiento de los hábitats y los efectos de borde como resultado, se generan paisajes compuestos por parches o segmentos de bosques, fenómeno conocido como fragmentación (Tapia-Armijos 2022, p. 25).

Debido a su capacidad para conservar los ecosistemas, las áreas protegidas son vistas como un componente crucial del paisaje en la lucha contra la deforestación. A pesar de que muchas de estas zonas buscan limitar la tala de árboles, se ha documentado alteraciones en la cobertura forestal y fragmentación tanto dentro de las áreas protegidas como en sus alrededores, causadas por actividades humanas (Finer et al., 2010 p 14).

Por la relevancia del análisis de los cambios climáticos en una de las regiones ecológicamente valiosas y significativas como lo es el Parque Nacional Yasuní se llevó a cabo el presente estudio. El mismo que tiene como objetivo examinar la deforestación y la falta de cumplimiento de la normativa de sus derechos de la naturaleza tanto dentro como en las proximidades del Parque Nacional Yasuní, abarcando la comunidad de Pompeya, donde se ha hecho un análisis para conocer las causas principales de la deforestación del parque nacional Yasuní (Salgado, 2023, pp. 2–3).

Adicionalmente, este trabajo puede ofrecer información técnica útil para organismos ambientales que intervienen en la gestión de recursos naturales en áreas con alta biodiversidad que enfrentan presiones por actividades humanas. Asimismo, facilitaría un análisis sobre la relevancia de

las áreas protegidas en la mitigación de la deforestación y fragmentación del paisaje (Etchart, 2022, pp. 1–15).

La iniciativa Yasuní-ITT no solo representó una propuesta de carácter ambiental y ético, sino que constituyó un mecanismo directo de prevención de la deforestación en el Parque Nacional Yasuní. La decisión de mantener el petróleo bajo tierra implicaba evitar la apertura de vías de acceso, la instalación de infraestructura petrolera, el ingreso de actores externos y la expansión de la frontera extractiva, factores que históricamente han sido detonantes de procesos de deforestación y fragmentación forestal en la Amazonía ecuatoriana (Acosta, 2010, pp. 11–32).

En contraste, la reactivación de la explotación petrolera en el Yasuní ha generado impactos indirectos pero significativos sobre la cobertura boscosa, ya que la construcción de carreteras, campamentos, oleoductos y plataformas facilita la tala legal e ilegal, la colonización y el cambio de uso del suelo. En este sentido, la deforestación no constituye un efecto aislado, sino una consecuencia estructural de la actividad petrolera, lo que evidencia la estrecha relación entre el fracaso del proyecto Yasuní-ITT, la realidad extractiva del país y la persistencia de la pérdida forestal en el área protegida (Ávila, 2024, pp. 277–298).

2. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, ya que busca comprender, interpretar y analizar un fenómeno jurídico y ambiental desde una perspectiva crítica. A ello se sumó el método analítico-comparado, que permitió examinar y conocer sobre la implementación de los organismos internacionales, como mecanismos para la solución de la deforestación en el Parque Nacional Yasuní, con el fin de identificar elementos que puedan ser adaptados al contexto de la normativa del medio ambiente ecuatoriano.

Para la aplicación de las entrevistas semiestructuradas, se utilizó la técnica de grupo focal, se elaboraron formularios de guía a fin de ordenar los relatos y discursos en torno de los objetivos de investigación.

2.1 Enfoque Cualitativo

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo orientado a examinar los desafíos que atraviesa el Parque Nacional Yasuní, adaptando medidas para la conservación de la naturaleza, ya que se define como un área geográfica específica que es reconocida y administrada con el propósito de proteger y mantener la biodiversidad biológica, así como los servicios ecosistémicos y culturales asociados. Esta gestión se realiza mediante estrategias legales u otros métodos efectivos, con el objetivo de asegurar

la conservación sostenible de la naturaleza a largo plazo, este enfoque se justifica porque el objetivo de este artículo requiere la interpretación de conceptos y principios jurídicos, que inciden en el cuidado del medio ambiente, para comprender el significado del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos.

Dentro de esta metodología se utilizó la técnica de grupo focal mediante entrevistas semiestructuradas para obtener percepciones colectivas sobre los derechos de la naturaleza y a su vez como afecta, la deforestación y la explotación de petróleo a las comunidades que habitan dentro de la amazonia ecuatoriana. El Parque Nacional Yasuní (PNY), ha sido reconocido como el lugar con mayor biodiversidad del planeta (Bass et al., 2010 p. 4).

La entrevista tuvo una duración de diez minutos aproximadamente por persona, los participantes fueron los líderes y comuneros de la comunidad Pompeya, situada dentro de la amazonia y fue moderado por la investigadora, utilizando la técnica de grupo focal y una guía semiestructurada de preguntas.

Cabe mencionar que además se desarrolló una investigación de tipo documental, basado en el análisis de fuentes normativas, doctrinarias, análisis de textos constitucionales, publicaciones académicas y documentos emitidos por organismo internacionales como la PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Bass et al., 2010 p. 8).

2.2 Enfoque Comparativo

Se implementó un análisis comparativo de las experiencias internacionales con la protección de derechos de la naturaleza y el medio ambiente, aplicados en el Parque Nacional Yasuní, atendiendo a modelos de gobernanza ambiental y quien está a cargo de regular la normativa del medio ambiente y así tener el fin de identificar elementos que puedan ser adaptados al contexto ecuatoriano (Neira, 2013 p. 6).

3. RESULTADOS

3.1 Antecedentes históricos

3.1.1 Creación del Parque Nacional Yasuní (1979)

El parque Yasuní se creó en 1979 mediante decreto interministerial. El antecedente fue el Decreto 1306, del 27 de agosto de 1971, que consentía “a los ministerios de Producción, Recursos

Naturales y Turismo para expresar y deslindar áreas de reserva o parques nacionales” (Crespo, 2007, p. 9).

En su primera etapa la estrategia recomendaba la creación de 10 áreas protegidas, entre las que se incluía el parque Yasuní. Este decreto justificó también la necesidad de delimitar los parques nacionales y zonas de reserva. Recientemente se han confirmado grandes depósitos de petróleo crudo pesado en el campo ITT (Ishpingo-Tambococha-Tiputini), ubicado en el Parque Nacional Yasuní, una de las reservas biológicas más importantes y diversas del mundo (Bass et al., 2010 p. 8) .

En el 2008 el presidente ecuatoriano de ese entonces Rafael Correa anunció ante las Naciones Unidas que Ecuador había decidido mantener el petróleo crudo del campo ITT bajo tierra indefinidamente, con el fin de priorizar los valores sociales y ambientales, y que estaba explorando otras maneras de beneficiar económicamente al país. Si la comunidad internacional coopera con Ecuador aportando al menos la mitad de los ingresos que recibiría el Estado por la extracción del petróleo, este asumiría inicialmente hasta la mitad del costo de oportunidad de mantener el petróleo bajo tierra (Villacís, 2020 p. 28-29) .

3.1.2 Presencia ancestral de pueblos indígenas

Los fuertes lazos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica se manifiestan de manera notable en los bosques tropicales amazónicos de Ecuador. En esta nación suramericana se encuentra la región del planeta con la más alta diversidad biológica, conocida como Yasuní (Bass et al., 2010 p. 11).

Este bosque también es el hogar de comunidades indígenas aisladas que llevan a cabo prácticas socioculturales relacionadas con la caza, la recolección y la agricultura, en un contexto de movilidad constante. Al mismo tiempo, estas comunidades participan en conflictos interétnicos e intertribales, rechazando el contacto con el exterior. Todas estas características les permiten mantener

su continuidad histórica, biológica y cultural, lo que a su vez asegura la sostenibilidad de amplias áreas del bosque húmedo tropical en Yasuní (Hernández, 2020, pp. 208–244).

El Parque Nacional Yasuní, fue establecido en 1979, junto con la Reserva de Biosfera Yasuní, que fue reconocida en 1989. La Zona Intangible para los Pueblos Indígenas Aislados fue proclamada en 1999 por el gobierno ecuatoriano para garantizar su resguardo (Neira, 2013 p. 13).

Hay un vínculo significativo entre las comunidades indígenas en aislamiento y la conservación y circulación de los ecosistemas de la Amazonía y el Yasuní. Tanto los desplazamientos estacionales breves de estas culturas, que se distribuyen a lo largo del año, como los desplazamientos más prolongados realizados durante las etapas de vida de hombres y mujeres (infancia, adultez, vejez), tienen como objetivo reconocer las tierras de sus antepasados y llevar a cabo actividades como la caza y la recolección.

3.2 Marco Legal de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador y su Aplicación en Yasuní

3.2.1 Constitución de la República del Ecuador (2008)

Por primera vez en la historia constitucional ecuatoriana, el texto constitucional del año 2008 reconoció a la naturaleza como sujeto de derechos. La implementación de estos derechos ha sido gradual y extendida. Una cultura jurídica que ve la naturaleza como propiedad privada, la falta de una teoría jurídica que logre armonizar el derecho humano con el derecho natural y la escasez de diálogo entre el derecho y otras áreas del saber que analizan la naturaleza son causas parciales de esta situación (Ávila, 2008, p. 219).

La posibilidad de reestructurar nuestra forma de entender los sistemas económicos, políticos y sociales se presenta cuando reconocemos los derechos de la naturaleza. De Sousa Santos resalta la capacidad de estos derechos para emancipar, ya que cuestionan el paradigma antropocéntrico y salvaguardan todas las formas de vida desde una postura de resistencia. No obstante, otros escritores alertan acerca de lo esencial que es examinar con cuidado las reformas normativas para prevenir

efectos adversos en los derechos humanos, concentrándose en la acción y en su implementación efectiva.

3.3 Principios Jurisprudenciales

La Corte Constitucional se ha destacado por desarrollar principios a favor de la naturaleza y su cuidado, así como también la precaución en los que se ha reconocido a la naturaleza como sujeto de derechos.

Cómo mencionamos anteriormente, Ecuador fue el primer país del mundo en reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos en su norma suprema del año 2008, posteriormente en otros países también se ha realizado dicho reconocimiento (Boyd, 2020, p. 78).

Tener en cuenta los derechos de la naturaleza significa tomarlos en serio y reconocer que la naturaleza es un ser vivo merecedor de respeto y garantías, se debe interpretar todas las herramientas constitucionales para poder identificar el derecho que mejor la favorezca, se debe innovar jurídicamente para que estos derechos sean aplicados de forma eficaz, tomando en cuenta que se debe asumir en su totalidad el reconocimiento que se podría generar en conflictos, con la teoría que tiene el derecho privado ya que le consideran a la naturaleza como un objeto y su regulación se basa, más en el derecho a la propiedad (Armendáriz y Del Salto, 2023, pp. 1024–1050).

El 12 de junio de 2015, la Corte Constitucional de Ecuador dictaminó que la granja camaronera denominada «MARMEZA» dentro del área protegida de la Reserva Ecológica Manglares Cayapas-Mataje violaba las disposiciones constitucionales que consagran los derechos de la naturaleza (Kauffman et al., 2026, paras. 1–4)

Partiendo desde la jurisprudencia el Parque Nacional Yasuní forma parte del patrimonio de áreas protegidas y naturales del Estado, destacando la gran importancia de la flora y fauna, así como el hecho de que se constituya ecosistemas que aportan o contribuyan a mantener el equilibrio que necesita el medio ambiente (Stoessel y Scarpacci, 2021, pp. 239–259).

3.4 Aplicación de los derechos de la naturaleza

La Constitución de la República del Ecuador, se ha consagrado a favor de la naturaleza consagrándola como sujeto de derechos, por tal motivo se han tomado en cuenta varias acciones de protección y medidas cautelares constitucionales con el fin de hacer efectivos todos sus derechos y en los cuales, de una manera fundamental, se garantice el derecho de la naturaleza a su conservación integral. Tomando en cuenta que se han determinado la suspensión de algunas obras hasta que se obtengan los permisos necesarios ambientales que corresponden por parte del Estado para generar impactos ambientales (Garzón, 2017 p. 33) .

Acosta (2010) manifiesta que “estos derechos no definen a una naturaleza intocada, que nos lleve, por ejemplo a dejar de tener cultivos, pesca o ganadería. Estos derechos defienden el mantenimiento de los sistemas de vida, los conjuntos de vida en sí” (p. 353).

Su atención se fija en los ecosistemas, colectividades y más no en los individuos. Por ejemplo, mientras se asegure que quedan ecosistemas con especies nativas, se puede asegurar alimentación a base de carne pescado y granos.

El derecho a la conservación integral está estipulado en el artículo 71 al artículo 74 de la Constitución de la República del Ecuador el cual manifiesta lo siguiente que la naturaleza tiene derecho a que se respete integralmente de su existencia tanto como al mantenimiento y a su regeneración de sus ciclos vitales, estructura, sus funciones y todos sus procesos evolutivos (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Es importante recalcar y entender de una manera adecuada el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos, para no suponer en forma errónea que dicho otorgamiento de derechos de la naturaleza puede afectar a la vida cotidiana, impidiendo la utilización de sus recursos naturales que son necesarios para satisfacer las necesidades de los seres humanos.

3.5 Mecanismos Legales y Políticos en Yasuní

El Yasuní Ishpingo Tambococha Tiputini (Yasuní ITT) fue una propuesta gubernamental, para que se prohíba las actividades tanto de exploración y extracción petrolera dentro del Parque Nacional Yasuní ecuatoriano y así que de alguna manera se obtengan recursos financieros de la comunidad internacional para que sea compensada parcialmente la gran pérdida de ingreso petroleros.

La iniciativa Yasuní Ishpingo Tambococha Tiputini (Yasuní ITT) tuvo una propuesta para prohibir de manera permanente, las actividades tanto de exploración como de extracción petrolera dentro del parque nacional Ecuatoriano obteniendo recursos financieros de la comunidad internacional para de alguna manera parcialmente compensar los ingresos petroleros perdidos.

Inicialmente esta propuesta fue presentada por actores de la sociedad civil ecuatoriana y luego fue llevada a cabo y asumida por el gobierno nacional, esta propuesta tenía como objetivo garantizar y proteger un parque nacional de gran biodiversidad e importancia mundial y aquellas personas en aislamiento voluntario que residen dentro de sus límites (Pellegrini et al., 2014 p. 5).

Esta iniciativa planteo un desacuerdo entre la extracción por parte de un Estado que necesita recursos económicos, y la conservación de los bienes naturales y los derechos de los pueblos indígenas.

Ecuador sería capaz de renunciar a grandes ingresos que sean relacionados con los probables pozos petroleros que se encuentran en la zona, la disputa fue perder un patrimonio natural y cultural de una manera irreversible y que se violaran los derechos de los pueblos indígenas como los derechos de la naturaleza (Laastad, 2022 p. 49).

Dicha iniciativa combinó la conservación y el desarrollo socio económico local al incluir instrumentos financieros y ambientales para que toda la comunidad global; contribuya de alguna manera a la conservación del Parque Nacional Yasuní.

3.6 Comunidades Indígenas

El Parque Nacional Yasuní además de ser un lugar mega diverso llenado de flora y fauna en términos biológicos, es también el hábitat de suma importancia para varias nacionalidades y culturas con mucho saber indígena. Las comunidades que habitan en el Parque Nacional Yasuní y sus alrededores pertenecen a las nacionalidades Waorani, Kichwa y Shuar; además, existen pueblos indígenas que tienen aislamiento voluntario, asentamientos y asociaciones de colonos mestizos (Barbaru et al., 2025, p. 193).

Dentro del Parque Nacional Yasuní (PNY) habitan 16 comunidades indígenas, 8 Kichwas y 8 Waorani. Las comunidades Kichwas constituyen un actor fundamental para la conservación y gestión del área protegida entre las que tenemos:

- Añangu

- Indillama

- Nueva Providencia

- Pompeya

- San Roque

- San Isla (Avendaño, 2010 p. 9)

3.7 Participación y Desafíos de las Comunidades Indígenas

En el Parque Nacional Yasuní habitan comunidades como los Waorani y grupos en aislamientos voluntarios que enfrentan amenazas a su integridad territorio y cultura.

A partir de 1999 los pueblos indígenas en aislamiento voluntario ubicados dentro del Parque Nacional Yasuní y en la zona de amortiguamiento, cuentan con sus respectivos mecanismos de protección legal a través de la zona intangible Tagaeri y Taromenane dentro del plan de medidas cautelares. A partir del 2011 se precautela así la integridad biológica del área donde se encuentran con

el fin de garantizar los derechos y la supervivencia de estos pueblos indígenas (Estupiñan et al., 2019, p. 78).

Una de las características que particularizan a los pueblos indígenas que habitan en el Parque Nacional Yasuní es la agresividad que han manifestado en reiteradas veces desde el Boom petrolero hacia el exterior y, especialmente, con la invasión de manera foránea en su territorio. Sin embargo, se tienen algunos registros de ataques desde el ingreso de compañías petroleras tanto públicas como privadas en la zona (Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, 2026, para. 2).

Los pueblos indígenas a lo largo del tiempo han logrado algunas victorias históricamente en las garantías de sus derechos durante estos últimos 30 años a nivel internacional, con la adopción de la declaración de las Naciones Unidas sobre sus derechos como pueblos indígenas y mediante exitosas campañas a nivel del Estado, para recuperar el control de sus territorios.

Sin embargo, los conflictos que existen entre las comunidades indígenas y las fuerzas de Estado crean una gran división dentro de las comunidades indígenas, acompañadas con violencia y amenazas (Etchart, 2022, p. 35).

3.8 Dinámicas y Consecuencias de la Deforestación en Yasuní

3.8.1 Causas y Tendencias de la Deforestación

La industria petrolera históricamente es una de las más grandes que ha contribuido a la deforestación, debido a la pérdida de bosques en gran cantidad por infraestructuras, la construcción de campamentos, la construcción de carreteras que son construidas con los mismos tablones que se extraen de los bosques aledaños, provocando un severo impacto en la biodiversidad (Bravo, 2007 p. 7-10).

La actividad petrolera que presenta el Parque Nacional Yasuní es una de las industrias con más alto impacto ambiental que afecta a la biodiversidad general local y global.

Existe también la industria maderera, con la tala ilegal de bosques que se realiza en los altos niveles del parque causando daño vegetal, dejándolo susceptible y suficiente para que los bosques se encuentren en sequía (Bravo, 2007 p. 11).

Las malas prácticas agrícolas también son un factor muy perjudicial para el medio ambiente y, se recomienda conocer qué factores son los principales que han ocasionado a lo largo del tiempo la pérdida de la cobertura boscosa del Parque Nacional Yasuní para así lograr soluciones efectivas (Arsel y Angel, 2012 pag 62).

La deforestación en Yasuní es un fenómeno complejo, impulsado por la interacción de factores económicos, sociales y políticos, con profundas consecuencias para la biodiversidad y las comunidades locales.

Existe una gran pérdida constante a lo largo del tiempo de cobertura boscosa, los suelos cada vez se hacen más propensos a incendios, incrementando el gran cambio climático, afectando con mayor gravedad áreas extensas en diversas regiones no sólo del parque nacional sino también del mundo, produciendo grandes pérdidas económicas y ambientales.

3.8.2 Impactos Ecológicos y Sociales de la Fragmentación Forestal

Existe un gran impacto ambiental por la deforestación en cada una de sus etapas de la actividad petrolera. En mayor o menor grado existe una alta tala forestal de bosques que es usada para la apertura de caminos para el transporte de las petroleras, construcción de sus infraestructuras, helipuertos que traen consigo varias consecuencias.

Pérdida de hábitat: Como primer impacto cuando se tala un bosque es la gran pérdida de hábitat. Es decir, desaparecen masas mucosas, poniendo en gran peligro a las especies vegetales y animales que dependen de ella también el alto endemismo o poblaciones vegetales (Bravo, 2007 p. 17).

Pérdida de nichos ecológicos en cadena a nivel de la cadena trófica: Cuando existe la tala de bosques no sólo desaparecen los árboles, sino que detrás de ellos otros organismos que dependen mucho de la vegetación para sobrevivir, con quienes mantienen una relación simbólica muy estrecha, por ejemplo, tomemos en cuenta que en los árboles crecen especies epífitas, lianas, bejucos, que desaparecen con la tala de árboles (Bravo, 2007 p. 22).

Fragmentación de Poblaciones: La deforestación también es una gran barrera para muchas especies fragmentando sus poblaciones. Una población que vive en su hábitat original y se ve reducido cada vez en un tamaño total mucho más pequeño, por ejemplo, muchos animales mamíferos ya no atraviesan por las zonas que han sido deforestadas, lo que se puede empezar a crear poblaciones aisladas que son propensas cada vez a las extinciones, especialmente cuando es una población pequeña (Bravo, 2007, p. 27)

Los ecosistemas naturales están deteriorándose y fragmentándose no sólo en el Yasuní si no a nivel mundial a un ritmo muy rápido. La fragmentación de los ecosistemas de la naturaleza conlleva a la disminución rápida de sus funciones y servicios con graves consecuencias para las personas. La fragmentación forestal provocada por el uso de la tierra está sucediendo a un ritmo impresionante, lo que impacta fuertemente las funciones y servicios ecológicos, y afecta negativamente los procesos de recuperación natural después de las perturbaciones como catalizadores del cambio ambiental rápido.

3.9 Prioridades e interés económicos

3.9.1 Políticas públicas

Carlos Salazar define a las políticas públicas como una respuesta sucesiva del Estado frente a las situaciones socialmente problemáticas, la política en general es un concepto relacionado con el poder que tiene el Estado, mientras que las políticas públicas son soluciones más específicas para poder manejar los asuntos públicos que son considerados como situaciones socialmente problemáticas.

Las políticas públicas, son vitales para ambos sectores, tienen la responsabilidad exclusiva de las autoridades legítimas para la toma de decisiones y gestiones (Salazar, 2013, pp. 1–93).

3.9.2 El Extractivismo

El extractivismo es un método de acumulación que comenzó a expandirse gradualmente hace 500 años. Con la conquista y la colonización de América, África y Asia empezó a estructurarse la economía mundial, el sistema capitalista que se ha ido desarrollando en algunas regiones que fueron especializadas en la extracción y producción de materias primas, es decir, de bienes primarios, mientras que otras asumieron el papel de productoras de manufacturas. Las primeras exportan Naturaleza, las segundas la importan (Acosta, 2010, p. 15).

El extractivismo es un fenómeno que hace referencia a un tipo económico que se centra específicamente en la explotación intensiva de recursos naturales; tomando en cuenta que estos recursos que son extraídos son de entorno natural y se procesa en cantidades mínimas a otros países que son principalmente naciones desarrolladas.

Según indica Acosta (2010) nuestras sociedades ya tienen un “ADN” extractivista, nos indica que al agotarse un recurso como lo es el petróleo inmediatamente se pasa a otro recurso como es la minería ilegal teniendo así una dependencia de la exportación de recursos naturales (p. 29).

Para Acosta (2010) este dinamismo representa grandes retrocesos que mantienen a cada uno de nuestros países como dependientes en el mercado a nivel global. La evolución que ha tenido las políticas públicas en Ecuador nos muestra una adaptación relativamente a intereses extractivistas, enfocando a la dependencia de la economía global. Los cambios constitucionales y económicos no dejan de mantener al país ligado al mercado mundial, a lo que podemos definir que el “ADN” extractivista como lo dijo Alberto Acosta si es una constante en la identidad de la economía ecuatoriana.

Tabla 1. Políticas públicas en torno al caso Yasuní ITT: deseos o necesidades básicas

Categoría	Descripción
Deseos económicos vs. necesidades básicas	Las políticas públicas en relación al Yasuní ITT han sido enmarcadas por una gran tensión central; la priorización que tienen los intereses económicos es generalmente a la renta que generan las petroleras, frente a las necesidades básicas que tienen las comunidades indígenas que habitan ahí. Tomando en cuenta que la iniciativa Yasuní ITT, fue de gran impacto a nivel innovador ya que, se propuso la conservación de la naturaleza a través de grandes incentivos internacionales, de una manera práctica y con formulación se implementaron políticas que favorecían los intereses tanto de élites nacionales y tras nacionales buscando resultados en la degradación ambiental y las desigualdades sociales (López, 2017, pp. 57–60).
Conflictos entre las partes interesadas	Existen grandes conflictos entre el gobierno, los grupos indígenas, las ONG y las compañías petroleras públicas y privadas, lo que retrasa el consenso a que las políticas públicas tengan eficacia (Rival, 2010, p. 37).
Mecanismos de participación pública	Existen grandes herramientas para la participación de mecanismos públicos pero tienen una limitada influencia en las tomas de decisiones finales, las grandes perspectivas que tienen las comunidades indígenas siempre suelen quedar marginadas y en la nada (Rival, 2010, p. 38).
La influencia de los movimientos sociales	Los movimientos como Yasuní ITT y Yasunidos han abarcado una gran conciencia pública y a la vez desafiado a las políticas extractivista, pero con un gran impacto político muy limitado (Rival, 2010, p. 39).

En el análisis de las políticas públicas en base a la iniciativa Yasuní ITT se caracteriza por una gran problemática ingénita entre los principales deseos de conservación tanto innovadora y desarrollo sostenible, y las necesidades básicas que tienen las comunidades indígenas.

3.10 Efectividad y Eficacia de las Iniciativas REDD+ en Yasuní

Red es un mecanismo para ofrecer incentivos condicionales que abarcan el desempeño para una conservación ambiental, con el fin de que la deforestación reduzca a nivel global, que son originados cómo es la tala de bosques la conversión y cambio a tierras de cultivos, la recolección de leña y la cosecha de madera para su venta. Además, también proporcionan almacenamiento de carbono esperando de una manera ambiciosa que las iniciativas REDD + proporcionan grandes beneficios ambientales y sociales, para la ayuda de la conservación de la biodiversidad y un cambio en los medios de vida. Es el principal beneficio para salvaguardar al medio ambiente (Damian, 2013, p. 3).

Como objetivo más específico tenemos que REDD+ es convertir, en una ayuda más eficiente para reducir las emisiones que son derivadas de la deforestación de forma equitativa.

Impacto de REDD+ en la Reducción de la Deforestación

A lo largo del tiempo la desaparición de los bosques es un factor preocupante por varias razones, como la gran pérdida de biodiversidad, daños a servicios de ecosistema, pérdida de bosques, y cambios en los factores climáticos (Rea-Toapanta, 2023, pp. 40–45).

En respuesta a estos factores que producen la deforestación fue creada una propuesta llamada Red. Esta propuesta se refiere al empleo de políticas públicas y compensaciones financieras para los países en desarrollo y de alguna manera aportar para que protejan sus bosques, con el fin de que se reduzcan las emisiones de las deforestaciones y degradación (REDD), esta gestión es de manera sostenible para las áreas tropicales (Rival, 2010, p. 17).

En los últimos años se han aumentado altos niveles de deforestación en el Parque Nacional Yasuní, particularmente en las zonas extractivistas, para las explotaciones agrícolas de gran escala de minería y explotación petrolera.

La reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal REDD +, es una gran iniciativa internacional para incentivar la conservación de bosques mediante servicios y mecanismos ambientales de manera participativa. En el Parque Nacional Yasuní REDD + se ha implementado esta iniciativa pero ha generado una alta complejidad de manera social e institucional, ya que enfrenta grandes desafíos relacionados a la participación indígena y la presión extractivista que existe en el mismo (Bottazzi et al., 2013, p. 89)

Tabla 2. Diseño e implementación de REDD+ en Yasuní

Diseño e implementación de REDD+ en Yasuní	Para que la efectividad de REDD+ en el parque Yasuní sea de una alta capacidad de funcionamiento depende de las barreras de gobernanza que existen, para de esta manera implementar los incentivos adecuados asegurando que la participación sea equitativa tanto de las comunidades indígenas como de otros actores.
Desafíos de tenencia y gobernanza	Existen grandes desafíos de tenencia y gobernanza a raíz de la inseguridad y superposición de los derechos territoriales, con responsabilidades poco claras de manera de gobernanza, que dificultan que el plan REDD+ tenga una ejecución de manera efectiva.
Conflictos extractivos	Al existir grandes intereses petroleros por parte de los extractivistas, no se logra llegar a un acuerdo para la conservación de bosques y esto genera tensión para la sostenibilidad de REDD + y futuros proyectos.

Ecuador y el Parque Nacional Yasuní actualmente se encuentran pasando por una fase de preparación para la implementación de REDD+ que son los mecanismos de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques a nivel nacional, existen numerosos desafíos en materia de derechos de la gobernanza multidimensional, tomemos en cuenta que los pueblos indígenas ocupan el 68% de la Amazonia ecuatoriana.

Se utilizo la técnica de grupo focal para realizar entrevistas semiestructuradas que buscan evaluar todas las estructuras y capacidades que existen en base al conocimiento que tienen las comunidades; para así proporcionar estimaciones cualificadas sobre cuáles son las necesidades y cuáles son los avances esperados en base a REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques pag 1)

Tabla 3. Criterios y subcriterios para evaluar las 3 E en REDD+

Eficacia	Profundidad y adicionalidad, amplitud y alcance, flexibilidad y robustez, verificabilidad, control o evitación del desplazamiento de emisiones (fugas), permanencia y responsabilidad, y efecto sobre otras medidas de mitigación
Eficiencia	Costos de puesta en marcha (incluido el desarrollo de capacidades), costos de funcionamiento (monitoreo, aplicación de la legislación forestal y reformas de tenencia), costos de oportunidad para los propietarios de tierras y costos de transacción.
Equidad	Distribución justa entre países (por ejemplo, en relación con el perfil de pobreza y los niveles de referencia), distribución justa dentro de los países (entre los niveles administrativos y los actores del uso de la tierra) y los efectos en las comunidades locales e indígenas

Criterios y subcriterios para evaluar las 3 E en REDD+ (adaptado de Angelsen (2008),

3.11 Resultados y resoluciones de conflictos para la protección del Parque Nacional Yasuní, enfocada en las comunidades indígenas

Los resultados del presente estudio se organizan en función de los objetivos de la investigación, permitiendo analizar, en primer lugar, el contexto histórico, jurídico y territorial del Parque Nacional Yasuní; en segundo término, el marco normativo y jurisprudencial de los derechos de la naturaleza en Ecuador; y, finalmente, las percepciones de las comunidades indígenas respecto a la deforestación, la gobernanza ambiental y la efectividad de dichos derechos en el territorio.

Manejo adaptativo y gobernanza colaborativa

La necesidad de implementar un plan de trabajo que sea de alta eficiencia combinado de un manejo adaptativo y gobernanza colaborativa; sumando las estrategias REDD+ en el parque Nacional Yasuní es necesario. Aunque ciertas prácticas de manejo colaborativo han demostrado un alto potencial en otros bosques tropicales, el desarrollo directo del plan REDD+ Yasuní aún carece de poder institucional para poder implementarlo (Tang et al., 2025 p. 20-29)

La gobernanza colaborativa por parte de los pueblos indígenas se ve obstaculizada por el derecho territorial que complica la participación de manera equitativa en REDD+, tomando en cuenta que los conflictos entre la extracción de petróleo y la conservación del medio ambiente impiden un reparto justo de beneficios, lo que desata una urgencia para desarrollar mecanismos de gobernanza multilateral y equilibrados que integren tecnologías de manera avanzada tanto de monitoreo como de conocimiento local (Gaibor et al., 2022 p. 30).

Las áreas protegidas son reconocidas como de suma importancia para la conservación de la biodiversidad y el apoyo a todos los procesos ecológicos que la benefician tanto a la naturaleza como a los seres humanos, además de que brindan beneficios recreativos y de bienestar.

Estructuras de gobernanza indígena y su efectividad

Las comunidades indígenas que habitan dentro del Parque Nacional Yasuní regulan el uso de sus recursos mediante reglas y estatutos que son sancionados si no cumplen lo que está estipulado dentro de su normativa, manifiestan que son efectivas para la conservación de su biodiversidad y mantener la integridad ecológica del bosque (López, 2017, pp. 50–55).

Organización Waorani

La Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE) lidera la representación política y territorial del pueblo Waorani. Su estructura contempla asambleas, dirigencias territoriales y líderes

comunitarios responsables de decisiones sobre uso del bosque, control del territorio y coordinación con el Estado (Rival, 2010, p. 15)

Comunidades y asociaciones Kichwa

Las comunas kichwa amazónicas operan mediante asambleas y estatutos propios, que regulan el aprovechamiento de recursos, la participación comunitaria y la gestión de proyectos sostenibles (Villacís, 2017, p. 127).

Guardias y monitoreo comunitario

Las guardias territoriales indígenas constituyen mecanismos de vigilancia y control ambiental. Su labor incluye patrullajes, monitoreo con GPS y drones, y registro de alertas de deforestación (Finer et al., 2009 pag 39).

En territorios donde operan estas guardias se ha documentado una reducción significativa de actividades ilegales.

Con la utilización de la técnica de grupo focal y con la ayuda y participación de las comunidades se obtuvo resultados que los describo a continuación:

Tabla 4. Resultados de grupo focal

Categoría	Descripción
Contexto sociocultural y ambiental del ecosistema del Parque Nacional Yasuní	<ul style="list-style-type: none"> • Para nosotros, el bosque de Yasuní es esencial en nuestra vida cotidiana. Dependemos de él para la caza, la pesca y las plantas medicinales. • Protegemos el parque porque nosotros habitamos aquí, si se destruye el parque se destruye nuestra casa. • Incentivamos a los jóvenes que vienen después de nosotros, para cuidar el medio ambiente, en mano de ellos esta que luchen por el respeto a la naturaleza.

Nota: La tabla se realizó con base a los resultados de las entrevistas realizadas.

En el Yasuní, las comunidades son guardias de sus propios territorios de esta manera han logrado tener el control y restringir el ingreso ilegal tanto de taladores como de cazadores ilegales, los territorios indígenas que tienen esta gobernanza propia presentan menos de tasas en el ámbito de la deforestación (Gumplová, 2019, p. 208).

Tabla 4. Resultados de grupo focal

Categoría	Descripción
Pluralismo jurídico y orden social	<ul style="list-style-type: none"> • Entre las comunidades tratamos de arreglar algún conflicto que exista antes de pedir ayuda externamente. • Las comunidades crean reglas internas sobre la toma de decisiones que los afecte. • Se hace reuniones en la que cada familia de la comunidad presenta su conflicto y tratamos de resolver su problema, como líderes de la comunidad.

Nota: La tabla se realizó con base a los resultados de las entrevistas realizadas.

Las comunidades indígenas que habitan en Parque Nacional Yasuní tienen un conjunto de normas institucionales, estructuras y normativas internas en las cuales las comunidades deben regirse para gestionar su propio territorio, sus recursos y su organización de manera interna en el Yasuní.

Este tipo de gobernanza es expresada a través de asambleas para que tengan una eficiencia y eficacia en su cumplimiento, en mano de autoridades comunitarias, en donde también existen espacios de negociación que involucran al Estado (Domínguez et al., 2022, pp. 67–70).

Tabla 5. Resultados de grupo focal

Categoría	Descripción
Derechos de la naturaleza en el Parque	<ul style="list-style-type: none"> • El Yasuní es el espacio donde habitan muchos animales de diferentes especies y donde nacen los ríos, es el lugar • De donde obtenemos lo necesario para subsistir. • Si se cumplieran los derechos de la naturaleza no permitirían tanta explotación petrolera.

Nacional Yasuní	<ul style="list-style-type: none"> • Los colectivos comunitarios estamos involucrados en iniciativas para la reforestación, pero nos falta ayuda por parte de las autoridades que están al tanto que existe, explotaciones petroleras y minería ilegal.
----------------------------	--

Nota: La tabla se realizó con base a los resultados de las entrevistas realizadas

La Constitución de la República del Ecuador, reconoce a los derechos de la naturaleza y a su participación de las comunidades en la gestión en torno a su territorio. Sin embargo, esta efectividad de los derechos depende de qué tanto es el reconocimiento pleno de la autonomía de las comunidades indígenas (Acosta, 2010, p. 19).

Tabla 6. Resultados de grupo focal

Categoría	Descripción
Gobernanza ambiental y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que las autoridades cumplan con las normas que establecemos. Si los gobiernos reconocieran, los acuerdos y las restricciones comunitarias, se facilitaría la protección del bosque y se reducirían los daños causados por personas externas. • Necesitamos que el gobierno controle mejor a las empresas y a la gente de afuera que entra al territorio. Muchas veces nosotros cuidamos, pero otros vienen a destruir nuestro territorio.

Nota: La tabla se realizó con base a los resultados de las entrevistas realizadas

Jacinto Uquiña pertenece la comunidad Pompeya, constituida por 255 socios y 2000 habitantes kiwchuas aproximadamente, que habitan la Reserva de la Biósfera Yasuní y que han visto las consecuencias de la explotación petrolera manifiesta lo siguiente:

“Nosotros somos dueños de este territorio, vivimos por muchos años, dedicando nuestra vida a nuestros bosques, pero no somos los que nos beneficiamos por la extracción petrolera ”,

dice Jacinto, quien también es socio de la comunidad.

“Estamos en la misma miseria ,miseria de educación, economía, salud. Tenemos riqueza

de biodiversidad, pero estamos en uno de los territorios más pobres del mundo”, añade.

4 DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en el desarrollo de este artículo nos permiten comprender con mayor claridad las percepciones, oportunidades y riesgos asociados a la aplicación de los derechos de la naturaleza frente a los procesos de deforestación dentro del Parque Nacional Yasuní. Asimismo, posibilitan evaluar las implicaciones teóricas y prácticas que estos hallazgos tienen para la convivencia democrática, el equilibrio entre las decisiones estatales y comunitarias, y la construcción de una cultura de paz ambiental.

En conjunto, la evidencia confirma las expectativas iniciales del estudio: existe un reconocimiento positivo sobre el valor jurídico y ecológico de los derechos de la naturaleza, pero también persiste una profunda preocupación ante las debilidades institucionales, la falta de coordinación interinstitucional y la presión de actividades extractivas que limitan su aplicación efectiva en el territorio.

Los participantes demostraron un conocimiento general sobre la importancia ecológica del Parque Nacional Yasuní y el alcance conceptual de los derechos de la naturaleza; sin embargo, también evidenciaron un marcado desconocimiento respecto a los marcos normativos específicos, los mecanismos de protección ambiental y los estándares de vigilancia y control aplicables en el territorio. La ausencia de lineamientos claros en Ecuador como protocolos robustos de monitoreo, garantías efectivas de participación comunitaria o mecanismos transparentes de control ecológico.

Permite concluir que, pese al interés creciente por fortalecer la gestión ambiental, el Estado aún no se encuentra preparado para asegurar una aplicación efectiva y coherente de los derechos de la naturaleza frente a la continua presión de la deforestación en el Yasuní.

Asimismo, aunque los beneficios percibidos de la protección ambiental y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, los entrevistados enfatizan con mayor fuerza los riesgos que las ventajas. Las preocupaciones relacionadas con la expansión de actividades extractivas, la débil fiscalización estatal, la deforestación acelerada y la vulneración de derechos colectivos reflejan experiencias documentadas en otros contextos latinoamericanos, donde proyectos de alto impacto ambiental han derivado en conflictos socioambientales y graves afectaciones a ecosistemas frágiles.

Ello evidencia que la percepción de riesgo en el Ecuador no se construye únicamente desde la suposición, sino que está fuertemente influenciada por antecedentes comparados de deterioro ambiental y fallas en la garantía efectiva de los derechos de la naturaleza.

En contraste con otros países que han logrado fortalecer la protección ambiental mediante estructuras institucionales sólidas, personal técnico capacitado y sistemas eficaces de control y monitoreo territorial, el caso ecuatoriano se distancia de manera significativa debido a la precariedad en la gestión ambiental, la debilidad normativa, la limitada fiscalización y la alta vulnerabilidad frente a actividades ilegales como la tala, la minería y la expansión extractiva.

Este contraste resulta altamente relevante, pues evidencia que una transición efectiva hacia un modelo de protección integral de los derechos de la naturaleza en el Yasuní es inviable mientras no se fortalezcan previamente las debilidades estructurales, institucionales y técnicas que actualmente condicionan la gobernanza ambiental en el territorio.

En términos prácticos, los resultados destacan la necesidad de:

1. Desarrollar marcos normativos específicos.
2. Capacitar a funcionarios públicos, autoridades ambientales y gobiernos locales.
3. Implementar sistemas permanentes de fiscalización y auditoría ambiental.
4. Fortalecer la infraestructura técnica y tecnológica para el monitoreo ambiental.

5. Garantizar que las herramientas tecnológicas funcionen como instrumentos de apoyo a la gestión ambiental.

5 CONCLUSIONES

Esta investigación hizo posible entender la percepción que se tiene sobre la implementación de los derechos de la naturaleza ante los procesos de deforestación en el Parque Nacional Yasuní, además de sus consecuencias en términos de gobernanza territorial, equidad institucional y coexistencia socioambiental.

Los resultados demuestran que, aunque los derechos de la naturaleza son considerados un instrumento legal con gran capacidad para mejorar la gestión ambiental, reforzar la defensa del ecosistema y fomentar la transparencia en el comportamiento del Estado, su implementación práctica suscita serias preocupaciones vinculadas a la escasa supervisión, a la ausencia de una regulación efectiva, a las limitaciones en la participación ciudadana y a las falencias estructurales del Estado. Esta sinopsis confirma que el reconocimiento normativo, por sí mismo, no asegura una protección efectiva del territorio a menos que haya un sólido marco institucional que apoye su aplicación.

De acuerdo con los objetivos propuestos, los resultados muestran que los participantes identifican tanto oportunidades como riesgos significativos. Se sostiene, por un lado, que los derechos de la naturaleza pueden mejorar la toma de decisiones públicas, fomentar procesos de conservación más completos y propiciar una relación más equilibrada entre el Estado, las comunidades y el medio ambiente. Sin embargo, se observa que su mal uso o instrumentalización puede propiciar la violación de derechos colectivos, intensificar conflictos socioambientales y perpetuar las desigualdades territoriales.

De esta manera, el estudio responde a la pregunta de investigación al demostrar que los derechos de la naturaleza pueden reforzar la salvaguarda del Yasuní y la coexistencia socioambiental

solo si se fijan límites claros para las actividades extractivas, principios éticos ambientales y sistemas firmes de control institucional y participación social.

Finalmente, se pudo constatar que es posible asegurar una defensa más eficaz de los ecosistemas si existen marcos normativos sólidos, una institucionalidad ambiental robusta, infraestructura técnica apropiada y sistemas de supervisión y control que ya estén consolidados. En el caso del Yasuní, la aplicación real de estos derechos se ve notablemente limitada por las debilidades en la fiscalización, la fragmentación institucional y las restricciones estructurales. Esto demuestra que su eficacia no solo depende de ser reconocidos constitucionalmente, sino también de que el Estado sea capaz de hacerlos cumplir efectivamente.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, A. (2010). Hacia la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza. *Revista de La Asociación de Funcionarios Del Servicio Exterior Ecuatoriano*, 1, 11–32.
- Armendáriz, A., y Del Salto, W. (2023). Derecho de las comunidades indígenas: Explotación petrolera en El Parque Nacional Yasuní. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(E2), 1024–1050. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/ne2/193>
- Arsel, M., y Angel, N. A. (2012). ‘Stating’ Nature’s Role in Ecuadorian Development: Civil Society and the Yasuní-ITT Initiative. *Journal of Developing Societies*, 28(2). <https://doi.org/10.1177/0169796X124448758>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. In *Registro Oficial* (p. 136).
- Avendaño, O. (2010). El buen vivir. Una vía para el desarrollo. *Polis (Santiago)*, 9(25). <https://doi.org/10.4067/s0718-65682010000100031>
- Ávila, R. (2008). La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el derecho comparado. In *Serie Justicia y Derechos Humanos Neoconstitucionalismo y sociedad*. <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:La+Constituci+n+del+2008+en+el+contexto+andino.#2>
- Ávila, R. (2024). La comprensión de la naturaleza, la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y la teoría sistemática del Derecho. *Revista de Estudios Políticos*, 204, 277–298. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.204.09>
- Barbaru, A., Erazo, F., Castañeda, S., & Morales, M. A. (2025). *Patógenos emergentes y reemergentes en el Parque Nacional Yasuní : Un enfoque ecosistémico y de conservación*.
- Bass, M. S., Finer, M., Jenkins, C. N., Kreft, H., Cisneros-Heredia, D. F., McCracken, S. F., Pitman, N. C. A., English, P. H., Swing, K., Villa, G., Di Fiore, A., Voigt, C. C., & Kunz, T. H. (2010). Global conservation significance of Ecuador’s Yasuní National Park. In *PLoS ONE* (Vol. 5,

Issue 1). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0008767>

- Bottazzi, P., Cattaneo, A., Crespo, D., & Rist, S. (2013). Assessing sustainable forest management under REDD + : A community-based labour perspective. *Ecological Economics*, 93, 94–103. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2013.05.003>
- Boyd, D. (2020). Los Derechos de la Naturaleza: Una revolucion legal que podria salvar al mundo. In *América Latina en Movimiento*.
- Bravo, E. (2007). *Los impactos de la explotacion petrolera en ecosistemas tropicales y la biodiversidad*.
- Crespo, R. (2007). La legislación contradictoria sobre conservación y explotación petrolera. In *Yasuni en el siglo XXI El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía* (pp. 207–228).
- Damian, M. (2013). Mauvaise nouvelle pour le climat et les peuples de l ' Amazonie équatorienne : l ' abandon du projet Yasuni-ITT de gel du pétrole en terre. *Natures Sciences Sociétés*, 21(2013), 428–435. <https://doi.org/https://doi.org/10.1051/nss/2014010>
- Domínguez, I., Coman, C., & Popa, B. (2022). Risk assessment and stakeholders mapping: on the way towards adaptive managementfor Yasuní National Park. *Bulletin of the Transilvania University of Brasov*, 15(2), 1–12. <https://doi.org/https://doi.org/10.31926/but.fwiafe.2022.15.64.2.1>
- Estupiñan, L., Storini, C., Martínez, R., & de Carvalho, F. (2019). *La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático*.
- Etchart, L. (2022). Indigenous Peoples and International Law in the Ecuadorian Amazon. *Laws*, 11(55), 1–15. <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/laws11040055>
- Finer, M., Moncel, R., & Jenkins, C. N. (2010). Leaving the oil under the amazon: Ecuador's yasuní-itt initiative. In *Biotropica* (Vol. 42, Issue 1). <https://doi.org/10.1111/j.1744-7429.2009.00587.x>
- Finer, M., Vijay, V., Ponce, F., Jenkins, C. N., & Kahn, T. R. (2009). Ecuador's Yasuní Biosphere Reserve: A brief modern history and conservation challenges. *Environmental Research Letters*, 4(3). <https://doi.org/10.1088/1748-9326/4/3/034005>
- Garzón, R. P. B. (2017). Aplicación de los derechos de la naturaleza en Ecuador. In *Veredas do Direito* (Vol. 14, Issue 28, pp. 13–32). Editora Dom Helder. <https://doi.org/10.18623/rvd.v14i28.1038>
- Gumplová, P. (2019). Yasuní ITT initiative and the reinventingsovereignty over natural resources. *Filozofia*, 5(74), 378–393. <https://doi.org/https://doi.org/10.31577/filozofia.2019.74.5.3>
- Hernández, P. (2020). La Iniciativa Yasuní-ITT : una oscura lección sobre ética y desarrollo. *RFJ*, 7(2588–0837), 208–244. <https://doi.org/10.26807/rfj.v7i7.270>
- Kauffman, C., Shrishtee, B., Kelsey, L., Macpherson, E., Martin, P., Pelizzon, A., Putzer, A., & Sheehan, L. (2026). *Caso judicial en Ecuador: manglares y camaronerias en la Reserva Ecológica Cayapas*. Eco Jurisprudence Monitor. <https://ecojurisprudence.org/es/iniciativas/granja-de-camarones-en-una-reserva-de-cayapas/>
- Laastad, S. G. (2022). Mapping terrains of struggle: State space and the spatiality of oil mobilisation in Ecuador and Peru. *Geoforum*, 137. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2022.10.002>

- López, A. (2017). Chronicle of a schism foretold : the state and transnational activism in Ecuador ' s Yasuní-ITT initiative. *Environmental Sociology*, 3(3), 1–6.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23251042.2017.1295836>
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2026). *¿Tiene sentido declarar un Día Internacional de los Bosques?* Movimiento Mundial Por Los Bosques Tropicales.
<https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/tiene-sentido-declarar-un-dia-internacional-de-los-bosques>
- Neira, F. (2013). Yasuní en el siglo XXI. El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 0(30), 121. <https://doi.org/10.17141/iconos.30.2008.260>
- Pellegrini, L., Arsel, M., Falconí, F., y Muradian, R. (2014). The demise of a new conservation and development policy? Exploring the tensions of the Yasuní ITT initiative. *Extractive Industries and Society*, 1(2), 284–291. <https://doi.org/10.1016/j.exis.2014.05.001>
- Rea-Toapanta, A. (2023). Daño ambiental y economía circular en la explotación de los recursos naturales no renovables. *FIGEMPA: Investigación y Desarrollo*, 16(2), 93–105.
<https://doi.org/10.29166/revfig.v16i2.4104>
- Rival, L. (2010). Ecuador ' s Yasuní-ITT Initiative : The old and new values of petroleum. *Ecological Economics*, 70(2), 358–365.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0921800910003666>
- Salazar, C. (2013). *Política pública Fundamentación 1*.
- Salgado, H. (2023). La dignidad humana y el contenido trascendental de los derechos. In *Lecciones de Derecho Constitucional V* (pp. 2–3). <https://www.hernansalgado.com/post/la-dignidad-humana-y-el-contenido-trascendental-de-los-derechos>
- Stoessel, S., y Scarpacci, M. (2021). Disputas en torno al desarrollo y el territorio: el caso de Yasuní-ITT durante el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *Territorios*, 45, 239–259.
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.8382>
- Tapia-Armijos, M. F., Homeier, J., Espinosa, C. I., Leuschner, C., & De La Cruz, M. (2015). Deforestation and forest fragmentation in south Ecuador since the 1970s - Losing a hotspot of biodiversity. *PLoS ONE*, 10(9). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0133701>
- Villacís, D. (2017). Corresponsabilidad de la comunidad internacional en la explotación del bloque 43 o ITT en el Parque Nacional Yasuní en Ecuador. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 28–42. <https://revista-mici.unr.edu.ar/index.php/revistamici/article/view/33>